



UNION EUROPEA  
FEADER  
EUROPA INVIERTE EN  
LAS ZONAS RURALES



## CONVOCATORIA 2/2010

**Resolución de 29 de junio de 2010, de la Junta Directiva de AIDER La Gomera, por la que se aprueba la Convocatoria nº 2/2010 de Subvenciones del ejercicio 2010 previstas en la Resolución de 29 de junio de 2010, de la Junta Directiva de Aider La Gomera, por la que se aprueban las nuevas Bases Reguladoras de Subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Insular de Desarrollo Rural de La Gomera, gestionado por la Asociación Insular de Desarrollo Rural de la Isla de La Gomera, Aider La Gomera**

### ANTECEDENTES

En el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, documento elaborado de conformidad con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, y en el Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del anterior, y aprobado por la Comisión Europea a través de la Decisión nº C(2008) 3835, de 17.07.08, se prevé la aplicación a través de la metodología LEADER de determinadas medidas con objeto de potenciar el desarrollo rural endógeno de las zonas de medianías de Canarias.

La Asociación para el Desarrollo Rural de la Isla de La Gomera, Aider La Gomera, es el Grupo de Acción Local seleccionado para la gestión del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias, FEADER 2007-2013, en la Isla de La Gomera, en toda su extensión geográfica; en base a la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, de 7 de noviembre de 2008, por la que se resuelve la Orden de 31 de julio de 2008, que convoca concurso para la selección de las zonas de actuación, de los programas comarcales de desarrollo rural y de los grupos de acción local responsables de la gestión de las ayudas del Eje 4 (LEADER) del PDR 2007-2013 (BOC nº 229, de 14.11.08).

El Programa Insular de Desarrollo Rural de La Gomera 2007-2013 establece los objetivos y prioridades de la estrategia de desarrollo rural de Aider La Gomera para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias en la Isla de La Gomera, que se puede consultar en el portal web de esta entidad [www.aidergomera.es](http://www.aidergomera.es).

En virtud del apartado 2 del artículo 74 del Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo, de 20 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, por el cual se establece que para cada programa de desarrollo rural los estados miembros designarán a la Autoridad de Gestión, al Organismo Pagador y al Organismo de Certificación, los cuales, en el caso de la Comunidad Autónoma Canaria serán, respectivamente, la Dirección General de Desarrollo Rural, la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería, y la Intervención General del Gobierno de Canarias.



En sustitución del Convenio Marco de fecha 30 de diciembre de 2008, el día 09 de julio de 2009 se firmó el Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Local Aider La Gomera, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

Las ayudas están financiadas de acuerdo con los porcentajes de reparto entre fuentes de cofinanciación que se determinan en el PDR de Canarias: 85% del Fondo Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural (FEADER); 7,5% de la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino); y 7,5% de la Comunidad Autónoma Canaria (Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación).

El Procedimiento de Gestión de Ayudas y Subvenciones de AIDER LA GOMERA establece que es responsabilidad de la Junta Directiva del Grupo la aprobación y publicación de las Bases Reguladoras y Convocatorias de Ayudas.

Las Bases Reguladoras de Subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Insular de Desarrollo Rural de La Gomera, gestionado por la Asociación Insular de Desarrollo Rural de la Isla de La Gomera, AIDER La Gomera, fueron aprobadas según Resolución de 29 de junio de 2010 de la Junta Directiva de AIDER La Gomera.

El Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Local Aider La Gomera, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, suscrito el 9 de julio de 2009, determina en su cláusula tercera una ayuda pública asignada a la ejecución del programa insular de desarrollo rural que lidera el Grupo Aider La Gomera por importe de 1.275.167,00 euros, de los cuales corresponde el 85% al FEADER, mientras que el 15% restante lo financian a partes iguales el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

Vistos los antecedentes y fundamentos enunciados, la Junta Directiva de AIDER La Gomera, reunida en sesión ordinaria el día 29 de junio de 2010:

### **RESUELVE**

#### **Primero: Objeto y ámbito**

Convocar para el ejercicio 2010, y en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones previstas en la Resolución de 29 de junio de 2010, de la Junta Directiva de Aider La Gomera, por la que se aprueban las nuevas Bases Reguladoras de Subvenciones para



la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Insular de Desarrollo Rural de La Gomera, gestionado por la Asociación Insular de Desarrollo Rural de la Isla de La Gomera, Aider La Gomera.

Los proyectos a subvencionar deberán ajustarse a las características, objetivos y requisitos recogidos en las Bases Regulatoras de Subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Insular de Desarrollo Rural de La Gomera, gestionado por la Asociación Insular de Desarrollo Rural de la Isla de La Gomera, Aider La Gomera, aprobadas mediante Resolución de 29 de junio de 2010 de la Junta Directiva de Aider La Gomera.

El territorio en el que se ejecutarán los proyectos susceptibles de recibir estas ayudas será la Isla de LA GOMERA en toda su extensión geográfica.

### **Segundo: Normativa de Aplicación**

La citada Resolución de 29 de junio de 2010, por la que se aprueban las Bases Regulatoras del Eje 4 (LEADER) en la Isla de La Gomera, constituye la norma rectora de la presente convocatoria de ayudas.

Las ayudas quedarán así mismo sometidas a la normativa comunitaria relativa a las medidas cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER), así como a la restante normativa estatal y autonómica de aplicación.

### **Tercero: Inversiones subvencionables**

El EJE 4 (LEADER), objeto de la presente resolución, abordará proyectos enmarcados en las medidas de los tres ejes restantes del PDR de Canarias:

- **Eje 1. AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA Y FORESTAL :**
  - 111. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
  - 123. AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES
  
- **EJE 3. CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL**
  - 311. DIVERSIFICACIÓN HACIA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS
  - 312. AYUDA A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE MICROEMPRESAS



- 313. FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS
- 321. SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL
- 322. RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES RURALES
- 323. CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL
- 331. FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE AGENTES ECONÓMICOS QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN LOS ÁMBITOS CUBIERTOS POR EL EJE 3

Las características de las inversiones y gastos subvencionables se regulan en las citadas Bases Regulatoras (Base 5 y Anexo I-A).

#### **Cuarto: Dotación presupuestaria y cuantía de las subvenciones**

La dotación de fondos destinada a la presente convocatoria es de **217.542,05 euros**.

El importe indicado podrá incrementarse de acuerdo a las dotaciones establecidas en el Convenio Marco entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Local Aider La Gomera, para la aplicación del Eje 4 (Leader) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013.

La inversión máxima por proyecto se fija en **50.000,00 euros**. La cuantía de las subvenciones se determinará en función de lo establecido en la Base 11 de las Bases Regulatoras.

#### **Quinto: Plazo de presentación y modelo de solicitud**

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas de proyectos del Eje 4 (LEADER) comienza el 1 de julio de 2010 y finalizará el 31 julio de 2010.

El modelo de solicitud de ayuda es el que figura como Anexo I-C en las Bases Regulatoras, acompañado de la documentación que corresponda en función del tipo de solicitante y proyecto para el que solicita la ayuda, según lo establecido en las propias Bases Regulatoras (Base 9).

Los beneficiarios deberán presentar las solicitudes de ayuda en las oficinas de AIDER LA GOMERA, sitas en C/ Los Rosales s/n, 38840, Vallehermoso, La Gomera.

La presentación de solicitudes supone la aceptación incondicionada de las Bases Regulatoras, de la Convocatoria, y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en las mismas.

#### **Séptimo: Resolución**



Aider La Gomera llevará a cabo el procedimiento de concesión establecido en las Bases Regulatoras (Base 10).

Una vez completado el expediente, el plazo de resolución será como máximo de 2 meses, sin que, en todo caso, puedan superarse los 6 meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes; entendiéndose que se considerarán desestimadas por silencio administrativo aquellas solicitudes sobre las que no haya recaído resolución expresa de Aider La Gomera dentro del referido plazo.

La resolución será notificada a los interesados mediante carta certificada en el domicilio declarado por el peticionario a efectos de notificación, o entrega en mano. Para la aceptación o rechazo de la ayuda se establece un plazo de quince días una vez notificada la resolución. En caso de que se incumpla esta condición, quedará sin efecto la resolución de concesión.

#### **Octavo: Publicidad.**

De conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Gestión de Ayudas y Subvenciones de AIDER La Gomera, y en las Bases Regulatoras, la publicidad de las convocatorias se realizará a través de los distintos medios y entidades asociados al Grupo, así como en la página [www.aidergomera.es](http://www.aidergomera.es), y en el portal corporativo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, [www.gobiernodecanarias.org/agricultura](http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura), y [www.pdrcanarias.org](http://www.pdrcanarias.org).

Aider La Gomera publicará igualmente la Resolución por la que se resuelva la concesión de ayudas, en la que se recoja la relación de los solicitantes, los desistidos, los desestimados, los beneficiarios y la lista de reserva, en su caso, así como las subvenciones concedidas, condicionadas a la aceptación y firma de contrato de ayuda. Esta resolución se publicitará con los medios citados en el punto anterior.

#### **Noveno: Recursos**

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, en calidad de Autoridad de Gestión, en el plazo de un mes desde su publicación.

Vallehermoso, 29 de junio de 2010

**EL PRESIDENTE DE AIDER LA GOMERA**  
**Miguel Ángel Hernández Méndez**